
COMUNICADO N° 43/2018

**TRABAJADORES AUTONOMOS: NUEVOS VALORES VIGENTES A PARTIR DE DICIEMBRE
2018**

Jurisdicción: Nacional

Organismo: Agencia Federal de Ingresos Públicos

AFIP publicó los nuevos valores a ingresar mensualmente por parte de los trabajadores autónomos correspondientes al periodo devengado diciembre de 2018.

Se destaca que el vencimiento se producirá a partir de enero de 2019. A saber:

CATEGORIAS MINIMAS DE REVISTA

A) APORTES MENSUALES TRABAJADORES AUTONOMOS

CATEGORIAS	IMPORTE EN PESOS
I	1726,90
II	2417,66
III	3453,81
IV	5526,08
V	7598,36

B) APORTES MENSUALES DE LOS TRABAJADORES AUTONOMOS QUE REALICEN ACTIVIDADES PENOSAS O RIESGOSAS A LAS QUE LES CORRESPONDE UN RÉGIMEN PREVISIONAL DIFERENCIAL

CATEGORIAS	IMPORTE EN PESOS
I' (I prima)	1888,80
II' (II prima)	2644,31
III' (III prima)	3777,60
IV' (IV prima)	6044,15
V' (V prima)	8310,71

C) AFILIACIONES VOLUNTARIAS

CATEGORIAS	IMPORTE EN PESOS
I	1726,9

D) MENORES DE 21 AÑOS

Estudio Ángel R. Colombo & Asociados
Auditoría – Impuestos – Sociedades

CATEGORIAS	IMPORTE EN PESOS
I	1726,9

E) BENEFICIARIOS DE PRESTACIONES PREVISIONALES OTORGADAS EN EL MARCO DE LA LEY N°24.241 Y SUS MODIFICACIONES, QUE INGRESEN, REINGRESEN O CONTINUEN EN LA ACTIVIDAD AUTONOMA

CATEGORIAS	IMPORTE EN PESOS
I	1457,07

F) AMAS DE CASA QUE OPTEN POR EL APORTE REDUCIDO PREVISTO POR LA LEY N°24.828

CATEGORIAS	IMPORTE EN PESOS
I	593,62

CATEGORIAS DE REVISTA VIGENTES HASTA FEBRERO 2007

A) APORTES MENSUALES DE LOS TRABAJADORES AUTÓNOMOS

CATEGORIAS VIGENTES HASTA FEBRERO 2007	IMPORTE A PAGAR
A	1346,94
B	1653,50
B'	1808,51
C	2210,36
C'	2417,58
D	3306,92
D'	3616,95
E	5521,66
E'	6039,32
F	7723,48
G	11039,09
G'	12074,00
H	16565,13
I	20722,64
J	20722,64

B) BENEFICIARIOS DE PRESTACIONES PREVISIONALES OTORGADAS EN EL MARCO DE LA LEY N°24.241 Y SUS MODIFICACIONES, QUE INGRESEN, REINGRESEN O CONTINUEN EN LA ACTIVIDAD AUTONOMA

CATEGORIA VIGENTE HASTA FEBRERO	IMPORTE A PAGAR
2007	
A	1136,48

C) AMAS DE CASA QUE OPTEN POR EL APOORTE REDUCIDO PREVISTO POR LA LEY N°24.828

CATEGORIA VIGENTE HASTA FEBRERO	IMPORTE A PAGAR
2007	
A	463,01

RENTAS DE REFERENCIA PARA EL CÁLCULO DE LOS APORTES PREVISIONALES DE LOS TRABAJADORES AUTÓNOMOS

CATEGORIAS	RENDA DE REFERENCIA EN PESOS
I	5396,58
II	7555,17
III	10793,16
IV	17269,03
V	23744,91